

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	H035		Devolución de Ingresos	
			Indebidos	
	LGT: Arts 32 y 104 RGRVA: Arts.14 a 20			
normativa aplicable	RD 1163/1990, de 21 de septiembre			
_	RGGI: Arts 132 y 133			
	OFGGRI: Art. 104			
	ORGANO DE GESTION TRIBUTARIA Y			
órgano gestor del expediente	RECAUDACION. Unidad de Ingresos y			
-1	Coordinación			
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses			
efectos del silencio	Desestimación			
administrativo	2 cocommunos			
instructor del procedimiento				
•	n°	denon	ninación	
	1	Iniciación a solicitud del interesado o de oficio (en este último caso cuando la Administración tenga constancia plena de la		
	1			
	existencia de una duplicidad en el pago o cuando resulte anulada una liquidación			
				ıidación
		tributaria que ha sido pagada)		
	2	Audiencia a los interesados en su caso		
trámites y requisitos exigidos	3	Propuesta de Resolución		
	4	Fiscalización		
	5	Resolución		
	6	Notificación reglamentaria		
	7	Comunicación a la DG Prep y C		
	8	Pago por Tesorería		
	documento		ref. a trámite:	
[en su caso]: documentación	Los que fundamenten el derecho a la			
necesaria a presentar por	solicitud			1. Solicitud
interesados	Acreditativos del pago			
	Ficha de terceros			

[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:  Otros:
órgano competente para	DIRECTOR GENERAL DE GESTION
resolver	TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Observaciones: